

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 4-8 de junio de 2007

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE LOS COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL)

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2007/6-G/1
27 abril 2007
ORIGINAL: INGLÉS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Jefe Adjunto de Finanzas y
Director de la CFOA*:

Sr. E. Whiting

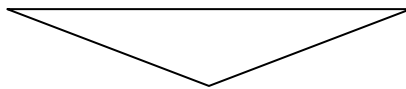
Tel.: 066513-2701

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Oficina de Contabilidad Financiera.



PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del “Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General)” (WFP/EB.A/2007/6-G/1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2007 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.A/2007/15) que se publica al finalizar el período de sesiones.



INTRODUCCIÓN

- De conformidad con los Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General, se informa a la Junta sobre: i) el uso de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos (Artículo XII.4 del Reglamento General); ii) las contribuciones en productos o servicios únicamente por parte de los gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y demás donantes no habituales (Artículo XIII.4 e) del Reglamento General); y iii) la exención de los costos de apoyo indirecto (CAI) respecto de toda contribución en especie destinada a sufragar costos de apoyo directo (CAD) (Artículo XIII.4 f) del Reglamento General).

Uso de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos (Artículo XII.4 del Reglamento General)

- En el presente informe, las contribuciones multilaterales en efectivo para la categoría de programas de desarrollo se han considerado recursos en efectivo no sujetos a restricciones, aunque puedan utilizarse, en algunos casos, para adquirir productos en el país donante. Estos recursos se han empleado para hacer frente a los compromisos anuales solicitados o asignados en el marco de proyectos de desarrollo.
- En 2006 se dispuso de 70,7 millones de dólares EE.UU de recursos en efectivo no sujetos a restricciones, frente a los 94,7 millones de dólares de 2005. De esa cantidad 43,5 millones de dólares, equivalentes al 62% (40,2 millones de dólares en 2005, equivalentes al 42%), se utilizaron para la compra de productos en países en desarrollo, y 27,2 millones de dólares, correspondientes al 38% (54,5 millones de dólares en 2005, equivalentes al 58%), para las compras en países desarrollados. En el Cuadro 1 se presentan datos pormenorizados a este respecto.
- En el Informe Anual de las Realizaciones del Director Ejecutivo se facilita más información sobre las compras de productos a países en desarrollo, relativa a todos los recursos en efectivo y a todas las categorías de programas.

CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2006 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)

Comprado a	Países en desarrollo	Países desarrollados
Alemania		249 677
Argentina	1 522 922	
Australia		131 928
Bangladesh	71 627	
Bélgica		1 810 537
Belice	64 135	
Benin	1 129 921	
Bhután	411 659	
Bolivia	1 236 872	
Brasil	68 012	



CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2006 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)

Comprado a	Países en desarrollo	Países desarrollados
Bulgaria		179 296
Burkina Faso	1 346 777	
Camboya	191 084	
Camerún	228 646	
Canadá		9 654 825
China	1 302 039	
Colombia	74 850	
Cuba	1 284 801	
Dinamarca		7 733 768
Egipto	845 109	
El Salvador	87 516	
Estados Unidos de América		32 400
Etiopía	1 927 553	
Federación de Rusia		700 265
Francia		199 018
Ghana	327 526	
Guatemala	210 320	
Honduras	178 622	
India	7 161 507	
Indonesia	47 497	
Italia		1 727 154
Japón		792 152
Kenya	1 248 715	
Lesotho	558 941	
Malasia	2 127 253	
Malawi	1 845 084	
Malí	939 956	
Marruecos	170 838	
México	437 694	
Mozambique	520 688	
Namibia	3 192	
Nepal	3 357 412	
Países Bajos		571 247
Pakistán	3 694 144	
Perú	59 874	
República Checa		67 540
República Democrática Popular Lao	88 852	



CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2006 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)		
Comprado a	Países en desarrollo	Países desarrollados
Rwanda	65 850	
Senegal	119 049	
Singapur		
Sri Lanka	114 439	
Sudáfrica	2 514 638	
Tailandia	525 638	
Tanzanía, República Unida de	1 260 270	
Turquía		1 886 200
Ucrania		1 483 778
Uganda	1 773 870	
Viet Nam	581 606	
Yemen	126 089	
Zambia	1 628 495	
Total de 2006	43 481 582	27 219 783
Total general de 2006		70 701 365
Porcentaje	62	38
Total de 2005	40 193 509	54 548 512
Total general de 2005		94 742 021
Porcentaje de 2005	42	58

Contribuciones para productos o servicios: Artículo XIII.4 (e) del Reglamento General

5. En 2006, el valor de las contribuciones en productos o servicios únicamente, recibidas de gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros donantes no habituales, de conformidad con el Artículo XIII.4 e), fue de 38.189.431 dólares, frente a 52.780.019 dólares en 2005. En apoyo de las contribuciones citadas se utilizaron contribuciones en efectivo de otros donantes, por valor de 19.524.967, y recursos del PMA, por valor de 926.324 dólares (frente a 38.702.438 dólares y 3.506.874 dólares en 2005, respectivamente). El valor de las exenciones de CAI respecto de las contribuciones de los países en desarrollo ascendió a 626.593 dólares (frente a 1.137.845 dólares en 2005), tal como se indica en el Cuadro 2.

CUADRO 2: CONTRIBUCIONES REALIZADAS EN 2006 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 e) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)				
Donante	Valor	Otros costos		Exenciones de CAI
		Sufragados por otros donantes	Sufragados por el PMA*	
Azerbaiyán	1 084 900		232 239	92 200
Azerbaiyán	1 000 000	311 281		91 790
Cuba	865 000		579 126	60 550
Egipto	1 250		1 583	88
Egipto	29 900		41 014	2 093
Egipto	69 444		72 363	4 861
India	2 287 312			160 112
Kenya	116 400	126 428		
Kenya	486 400	519 265		
Kenya	6 000 000	6 516 900		
Kenya	7 200 000	6 516 861		
Kenya	3 691 500	2 107 131		
Kenya	2 180 000	890 000		214 900
Kenya	1 500 000	1 305 660		
Líbano	26 000	11 116		
Malawi	1 381 467	725 006		
Malawi	448 533	235 394		
Pakistán	9 338 000			
Swazilandia	483 325	259 925		
Total de 2006	38 189 431	19 524 967	926 324	626 593
Total de 2005	52 780 019	38 702 438	3 506 874	1 137 845

* El fondo de contrapartida para los nuevos donantes aportó financiación para los costos conexos de estas contribuciones.

Exenciones del pago de los CAI respecto de las contribuciones en especie destinadas a sufragar los CAD: Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General

6. En 2006, el valor total de las exenciones del pago de los CAI, concedidas respecto de contribuciones en especie por valor de 9.724.821 dólares destinadas a sufragar los CAD, ascendió a 680.737 dólares, frente a 21.987.331 dólares de contribuciones y 1.539.113 de exenciones en 2005. En el Cuadro 3 se ofrece información pormenorizada por donante, país receptor, valor y exención de CAI.



CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2006 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (f) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)				
Donante	País receptor	Contribución	Valor	Importes de las exenciones de CAI
Dinamarca	Afganistán	En especie (personal)	44 145	3 090
Dinamarca	África occidental (región)	En especie (personal)	84 663	5 926
Dinamarca	Pakistán	En especie (personal)	219 132	15 339
Dinamarca	Sede	En especie (personal)	170 671	11 947
Dinamarca	Sri Lanka	En especie (personal)	48 958	3 427
Dinamarca	Sudán	En especie (personal)	86 118	6 028
Islandia	África occidental (región)	En especie (personal)	54 602	3 822
Noruega	Afganistán	En especie (personal)	130 671	9 147
Noruega	África occidental (región)	En especie (personal)	226 995	15 890
Noruega	Asia (región)	En especie (personal)	7 523	527
Noruega	Benin	En especie (personal)	90 450	6 332
Noruega	Chad	En especie (personal)	31 746	2 222
Noruega	Líbano	En especie (servicios)	495 000	34 650
Noruega	Nepal	En especie (personal)	165 413	11 579
Noruega	Pakistán	En especie (personal)	143 152	10 021
Noruega	República Democrática del Congo	En especie (personal)	107 700	7 539
Noruega	Sede	En especie (personal)	144 947	10 146
Noruega	Sudán	En especie (personal)	250 390	17 527
Noruega	Uganda	En especie (personal)	99 864	6 990
Portugal	Líbano	En especie (servicios)	256 410	17 949
Donante privado – RedR Australia	África oriental y central (región)	En especie (personal)	55 750	3 903
Donante privado – RedR Australia	Asia (región)	En especie (personal)	466 137	32 630



CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2006 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (f) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)				
Donante	País receptor	Contribución	Valor	Importes de las exenciones de CAI
Donante privado – RedR Australia	Bangladesh	En especie (personal)	4 121	288
Donante privado – RedR Australia	Bután	En especie (personal)	21 752	1 523
Donante privado – RedR Australia	Camboya	En especie (personal)	52 168	3 652
Donante privado – RedR Australia	India	En especie (personal)	25 710	1 800
Donante privado – RedR Australia	Líbano	En especie (personal)	102 120	7 148
Donante privado – RedR Australia	Myanmar	En especie (personal)	59 352	4 155
Donante privado – RedR Australia	Pakistán	En especie (personal)	65 846	4 609
Donante privado – RedR Australia	República Democrática Popular Lao	En especie (personal)	62 423	4 370
Donante privado – RedR Australia	Sri Lanka	En especie (personal)	19 551	1 369
Donante privado – RedR Australia	Sudán	En especie (personal)	28 978	2 028
Suecia	África occidental (región)	En especie (personal)	330 677	23 147
Suecia	Asia (región)	En especie (personal)	17 258	1 208
Suecia	Líbano	En especie (servicios)	2 604 101	182 287
Suecia	Liberia	En especie (personal)	86 504	6 055
Suecia	Pakistán	En especie (personal)	257 002	17 990
Suecia	Sede	En especie (personal)	19 845	1 389
Suecia	Sudán	En especie (personal)	804 999	56 350
Suiza	Afganistán	En especie (personal)	120 213	8 415
Suiza	África occidental (región)	En especie (personal)	561 678	39 317
Suiza	Angola	En especie (personal)	210 600	14 742
Suiza	Camerún	En especie (personal)	93 345	6 534



CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2006 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (f) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)				
Donante	País receptor	Contribución	Valor	Importes de las exenciones de CAI
Suiza	Haití	En especie (personal)	80 010	5 601
Suiza	Pakistán	En especie (personal)	36 135	2 529
Suiza	PMA	En especie (personal)	49 095	3 437
Suiza	República Democrática del Congo	En especie (personal)	63 871	4 471
Suiza	Sri Lanka	En especie (personal)	7 448	521
Suiza	Sudán	En especie (personal)	418 461	29 292
Reino Unido	Pakistán	En especie (personal)	141 130	9 879
Total de 2006			9 724 821	680 737
Total de 2005			21 987 331	1 539 113